



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad

MAT: Autoriza Traspaso de fondos de la Cta. Cte. Tesorería Municipal a Cta. Cte. PMB.

Monte Patria: 02 de octubre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° : 15.847

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto de Pago N° 6343 del 24/09 y 6516 del 27/09, ambos de Carlos Morales, correspondiente a Asistencia del proyecto Sanitario Comuna de Monte Patria, con giro en disponibilidad errónea.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que en decretos de pagos N°s 6343 y 6516, ambos del mes de Septiembre de 2018 del funcionario a Honorarios Don Carlos Morales, girados con la disponibilidad del PMB, debiendo ser con la disponibilidad de Tesorería Municipal, del proyecto Asistencia Técnica Sanitaria.

DECRETO:

AUTORIZASE, el traspaso de fondos de la Tesorería Municipal al PMB Programa Mejoramiento de Barrios por el valor líquido de Boletas de Honorarios a Terceros N° 115 por \$ 35.000 y N° 116 por \$1.070.000, a nombre de Don Carlos Morales, funcionario a Honorarios de la Secretaría Comunal de Planificación.

ESTABLEZCASE, el valor líquido a girar de \$ 1.105.000 (Un millón ciento cinco Mil pesos), a nombre de **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**, para depositar en cuenta corriente N° 13409000091 Programa Mejoramiento de Barrios.

IMPUTESE, el traspaso a la cuenta contable 214.09.01.001 "Otras Obligaciones Financieras, y disponibilidad 111.02.01, TESORERIA MUNICIPAL.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC /BBR/NJT/njt
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

